

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VÍCTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 1 de 39

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	CT-VRAC	Consejo Universitario
17 de agosto de 2016	07 de setiembre de 2016	14 de setiembre de 2016 RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0571
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Rectorado	Consejo Universitario
05 de diciembre de 2016	06 de diciembre de 2016	07 de diciembre de 2016 RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0756
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Consejo Universitario	Consejo Universitario
17 de abril de 2017	19 de abril de 2017	19 de abril de 2017 RESOR-SEGEN-UPCH-2017-CU-0262
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Rectorado	Ratificado por el Consejo Universitario
03 de junio de 2019	03 de junio de 2019	12 de junio de 2019 CARTA-SEGEN-UPCH-2019-CU-0475
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro		Consejo Universitario
26 de febrero de 2020		25 de marzo de 2020
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Dirección Universitaria de Gestión Académica	Consejo Universitario
18 de enero de 2021	26 de enero de 2021	27 de enero de 2021 RESOR-SEGEN-UPCH-2021-CU-0077

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 2 de 39

Elaboración del documento:

- Dr. José Espinoza Babilón
- Dra. Rosanna Morales Guzmán Barrón
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda
- Mg. Lilian Damián Navarro
- Mg. Jorge A. Castillo Yui
- Md. Violeta Pérez Grández
- Mg. Natalie Loncharich Vera

Modificación del documento

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Gheresi Miranda
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda

Modificación del documento

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Gheresi Miranda
- Mg. Jamine Pozu Franco
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda

Modificación del documento 27/01/2021

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Gheresi Miranda
- Mg. Jamine Pozu Franco
- Mg. Lilian Damián Navarro

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 3 de 39

INDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. PRESENTACIÓN.....	4
1.2. OBJETO.....	4
1.3. BASE LEGAL.....	4
1.4. ALCANCE.....	5
II. DE LAS NORMAS.....	5
2.1. GENERALIDADES.....	5
2.2. DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DE GRADO.....	6
2.3. DE LA ASESORÍA Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO.....	6
En Maestrías.....	6
En Doctorados.....	8
2.4. DEL REGISTRO DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO.....	9
2.5. DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO.....	10
2.6. DEL JURADO Y SUS FUNCIONES.....	10
2.7. DE LA EVALUACIÓN Y DEFENSA.....	12
De la pre sustentación.....	12
2.8. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO.....	15
III. DISPOSICIONES FINALES.....	15
IV. PLAZOS Y EVENTOS.....	16
ANEXOS.....	17
Anexo N° 1 - Características de los diseños de estudio.....	17
Anexo N° 2 - Tablas Consensos Internacionales.....	20
Anexo N° 3 - Plan de Negocios, Plan Estratégico y Estudio de Caso.....	21
Anexo N° 4 – Propuesta de estructura del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado.....	24
Anexo N° 5 - Solicitud de Asignación de Asesor / Director.....	25
Anexo N° 6 - Flujoograma a seguir para el proyecto del trabajo de investigación.....	26
Anexo N° 7 - Registro del Proyecto de Investigación de Grado.....	27
Anexo N° 8 – Propuesta de estructura del Informe Final del Trabajo de Investigación de Grado.....	28
Anexo N° 9 - Estructura del Informe Final del Trabajo de Investigación de Grado (Sustentación Temática).....	29
Anexo N° 10 - Acuerdo de Confidencialidad (Jurado).....	30
Anexo N° 11 - Acta de Pre sustentación.....	31
Anexo N° 12 - Acta de Sustentación Grado de Maestro.....	32
Anexo N° 13 - Acta de Sustentación Grado de Doctor.....	33
Anexo N° 14 - Proceso para la sustentación a distancia, solicitud de grado y publicación en repositorio institucional.....	34
Anexo N° 15 - Formato para Nombramiento de Jurado.....	35
Anexo N° 16 - Formato para la Declaración de Autor.....	36
Anexo N° 17 - Formulario de Autorización para el Depósito de Tesis, Trabajos e Informes de Investigación en el Repositorio UPCH.....	37

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VÍCTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 4 de 39

I. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

“Desde su fundación en 1961 la Universidad Peruana Cayetano Heredia se ha distinguido por tener como uno de sus principios ser creativa *en un universo de conocimientos cada vez más complicados y especializados* mediante la investigación. Así se sustenta en uno de los documentos de formación de nuestra institución más representativo, donde se coloca a la investigación en la esencia de su quehacer universitario haciendo suya la postura que *la universidad puede dejar de enseñar, pero no de investigar*. El otro principio *es la de formar profesionales para manejar los conocimientos obtenidos en el nivel de la ciencia actual*. Los estudios de posgrado en nuestra universidad han conjugado ambos principios y se han caracterizado por haber basado la formación de posgrado en la excelencia académica y en la investigación científica, recientemente complementada por la investigación tecnológica y la gestión de la innovación. Durante la existencia de nuestra universidad, los posgrados han desarrollado para la formación de los estudiantes graduados, la docencia de estudios avanzados, generalmente de carácter interdisciplinario y la investigación científica” (Lineamientos de los Programas de Maestría en la Universidad Peruana Cayetano Heredia).

1.2. OBJETO

La presente norma describe los requisitos, requerimientos y procedimientos académico-administrativos que deben cumplirse para la obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor, en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto y las disposiciones reglamentarias que rigen la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

1.3. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220
2. Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
3. Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
4. Reglamento del Personal Académico Docente
5. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro (EPGVAC)
6. Lineamientos de los programas de Maestría RR 132-2012-UPCH-CU
7. Reglamento de la Actividad Académica de la Escuela de Postgrado Víctor Alzamora Castro
8. Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados
9. Normas y Procedimientos Académicos y Administrativos de los Programas de Postgrado
10. Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPCH
11. Ley Repositorio Nacional N° 30035
12. www.strobe-statement.org/index.php?id=strobe-home
13. www.researchgate.net/publication/266196208_Nuevas_guias_para_reportes_de_caso
14. http://www.consort-statement.org/Media/Default/Downloads/Translations/Spanish_es/Spanish%20CONSORT%20Statement.pdf
15. <http://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-estudios-intervencion-no>

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 5 de 39

aleatorizados-trend-13083739

16. http://www.mmcri.org/deptPages/core/downloads/QRIG/Standards_for_Reporting_Qualitative_Research__A_990451.pdf
17. <http://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-declaracion-prisma-una-propuesta-mejorar-S0025775310001454>
18. www.ispor.org/TaskForces/documents/Cheers-paper_Spanish.pdf
19. <http://www.squire-statement.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage &pageId=471>

1.4. ALCANCE

La presente norma rige para los Programas Académicos de Maestría y Doctorado de la UPCH. El Consejo Directivo de la EPGVAC es responsable de velar por su cumplimiento.

II. DE LAS NORMAS

2.1. GENERALIDADES

1. Los estudios de Posgrado tienen como finalidad la formación del profesional en docencia e investigación, donde el Trabajo de Investigación de Grado es parte del proceso académico y constituye un aporte al acervo del conocimiento.
2. El Trabajo de Investigación de Grado tiene como propósito que el estudiante desarrolle competencias que le permitan:
 - a. Evaluar, interpretar y utilizar correctamente las publicaciones científicas en el área de su especialidad
 - b. Analizar críticamente y ponderar la información, así como los recursos, métodos, técnicas o modelos para entender los problemas en su área de competencia
 - c. Emplear la metodología y utilizar las técnicas del método seleccionado
 - d. Realizar análisis, síntesis y evaluación del tema de investigación
 - e. Expresar con claridad los resultados de la investigación en un documento escrito que es evaluado por pares
 - f. Exponer sus resultados de investigación en forma escrita y oral
 - g. Generar proyectos de investigación y participar en su conducción
3. El Trabajo de Investigación de Grado es original y crítico. Se entiende por original, para los efectos de la presente norma, a la característica en virtud de la cual los resultados, la metodología, el enfoque o escenario, entre otros constituyen un aporte al acervo del conocimiento en el tema de investigación. Se entiende por crítico, la presentación y discusión de los resultados del trabajo de investigación en referencia al conocimiento actualizado del área en que se realiza.
4. El trabajo de investigación para la obtención del grado culmina con la sustentación y aprobación por parte de un Jurado.
5. La Tesis es el documento final escrito del Trabajo de Investigación de Grado para la obtención del Grado de Maestro y de Doctor. Puede ser realizada para su defensa como:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 6 de 39

- a) Una presentación crítica de los resultados del trabajo original de investigación de grado en el contexto del conocimiento actual del tema de investigación.
- b) Una sustentación temática de artículos publicados que se basa en la sistematización de los artículos originales en una misma línea de investigación, publicados en revistas indexadas (en Scopus o Medline para revistas de ciencias de la vida y la salud, o su equivalente para otras disciplinas), en los que el estudiante es primer autor o senior, en número de tres (3) para el grado de maestro y cinco (5) para el grado de doctor, con una antigüedad no mayor a los 5 años contados a partir de la fecha de registro en la EPGVAC. Para este caso, no se consideran artículos de revisión generados por el autor.

Los artículos empleados para la obtención del grado de maestro o doctor, bajo esta modalidad, no deben haber sido utilizados ni podrán ser usados en el futuro para la obtención de ningún otro grado o título.

6. Los diseños de estudio en los trabajos de investigación conducentes a la obtención del grado serán:
 - Estudios experimentales
 - Estudios cuantitativos
 - Estudios cualitativos
 - Estudios mixtos (cualitativos y cuantitativos)
 - Otros, según el programa determine

En los Anexos N° 1, 2 y 3 se detallan las características de cada uno de ellos y no excluyen otros diseños no mencionados.

7. El programa académico debe establecer los diseños para el Trabajo de Investigación de Grado.
8. Excepcionalmente, en caso que el diseño de estudio no se ajuste a los tipos señalados, el estudiante solicitará al Coordinador del programa la aprobación del diseño propuesto.

2.2. DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DE GRADO

9. El Proyecto de Investigación es el documento elaborado por el estudiante de un programa de maestría o doctorado con asesoría y aprobación del asesor o director, con la finalidad de elaborar el trabajo de investigación para obtener el grado académico correspondiente.
10. El Proyecto de Investigación es redactado en español, inglés o en otro idioma, según el programa determine, siguiendo la estructura descrita en el Anexo N° 4, para ser registrado en la Escuela de Posgrado.

2.3. DE LA ASESORÍA Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

En Maestrías

11. Todo estudiante debe contar con un asesor para el Trabajo de Investigación de Grado y opcionalmente con un co-asesor.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 7 de 39

12. El asesor es designado por la Facultad o EPGVAC a cargo del programa, luego de la solicitud del estudiante (Anexo 5) y con la aceptación del docente. En un plazo no mayor a 14 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Facultad o EPGVAC comunica, vía correo electrónico institucional, al estudiante sobre la designación del asesor.
13. El asesor es un docente o investigador que contará con: i) el grado de Maestro o Doctor y ii) vinculación laboral permanente o temporal con la Universidad, preferentemente con actividades de docencia o investigación en el área temática del proyecto. Para la designación se debe tener en cuenta que el docente tenga experiencia en el área, idoneidad en investigación y tiempo disponible.
14. En caso necesario se puede designar como asesor a un docente o investigador de otra institución universitaria, de rango universitario o institución que realiza investigación, que contará con la aprobación de la EPGVAC.
15. Son funciones del asesor:
 - a. Orientar la planificación y desarrollo del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado, en cualquiera de las modalidades, desde su diseño y registro hasta el final de la investigación.
 - b. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de la investigación y preparar informes sobre el mismo a solicitud del coordinador del programa o de otra instancia pertinente.
 - c. Aprobar el Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado para su registro en la EPGVAC asegurando los procesos establecidos por la normatividad institucional vigente. (Anexo 6)
 - d. Hacer de conocimiento de la Facultad o la EPGVAC, según corresponda, que el Trabajo de Investigación de Grado ha alcanzado el nivel de elaboración y suficiencia para su defensa
 - e. Comunicar por escrito a la Facultad o a la EPGVAC sobre mala conducta científica o brecha ética en el Trabajo de Investigación de Grado
 - f. Coordinar con otros profesionales a nivel de inter-consulta siempre y cuando el tema lo requiera
16. Si el asesor renuncia a su función de asesoría, debe comunicarlo a la Facultad o EPGVAC según sea el caso. Se procederá con la designación de un nuevo asesor en un plazo no mayor de 15 días calendario de producida la renuncia
17. Si el asesor no cumple con sus funciones el estudiante le informa al coordinador del programa, quien lo exhortará a cumplirlas. De persistir el incumplimiento se procederá a la designación de un nuevo asesor.
18. Cada Facultad determina el número de Trabajos de Investigación de Grado que puede dirigir cada asesor en un mismo período.
19. El co-asesor es un docente que puede tener o no vinculación laboral con la Universidad. El número de co-asesores para el Trabajo de Investigación de Grado será determinado por el estudiante en acuerdo con el asesor.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 8 de 39

En Doctorados

20. Todo estudiante debe contar, desde el ingreso al programa, con un director del Trabajo de Investigación de Grado Doctoral, pudiendo darse el caso de contar con co-directores lo cual es solicitado a la Facultad o EPGVAC a cargo del programa (Anexo 5). El director avala la relevancia científica, la factibilidad y los medios necesarios para la compleción del Trabajo de Investigación.

En cada programa, los asesores y temas de investigación a su cargo estarán establecidos al momento de iniciar la convocatoria. Los estudiantes admitidos, y de acuerdo a las pautas de cada programa, escogerán el tema de investigación para desarrollarlo con el asesor asignado.

21. En un plazo no mayor de catorce (14) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Facultad o EPGVAC comunica vía correo electrónico institucional al estudiante sobre la designación del director.
22. En el caso de programas doctorales de cooperación con instituciones universitarias extranjeras, los estudiantes al ingresar al programa deben contar con directores de Trabajo de Investigación de Grado doctoral, que son docentes o investigadores afiliados a las instituciones universitarias o de rango universitario cooperantes. Dirección que puede tener la modalidad de Co-Dirección o Co-Tutela. Para ello:
- i) el estudiante presenta el proyecto de investigación doctoral firmado por el director y co-director del trabajo de investigación de grado de ambas instituciones y una carta de compromiso de ambas partes en la postulación al programa.
 - ii) el estudiante informa a la EPGVAC la modalidad en la que realizará sus estudios doctorales: co-dirección o co-tutela, en las 2 semanas calendario posteriores a su admisión.
23. La “co-tutela” es una modalidad de los estudios de doctorado a través de un convenio especial entre dos universidades (peruana y otra), el cual tendrá que ser firmado al inicio del programa. Este convenio preverá en particular que el estudiante reciba el Diploma de Grado de Doctor de cada universidad, establecerá los aspectos de propiedad intelectual y otros de carácter académico administrativo.

En la modalidad de “co-dirección”, el estudiante recibirá el Diploma de Grado de Doctor únicamente de la universidad de origen donde está inscrito y donde se desarrollará obligatoriamente la sustentación de la tesis.

24. En el caso de los programas en cooperación con otras instituciones universitarias o de rango universitario:

En el caso de co-tutela el estudiante presenta a la EPGVAC en los 2 meses calendario posteriores a la admisión al programa, el Acuerdo de Partes firmado por las autoridades de ambas instituciones. Dicho documento, incluye nombre y duración de los programas doctorales en los que se matriculará, financiamiento de los estudios y trabajo de investigación de grado, lugar e idioma de la evaluación y defensa, número de integrantes y composición del jurado, grado académico a otorgar por cada una de las instituciones y los derechos de propiedad intelectual de la Tesis.

La EPGVAC incorpora en el legajo del estudiante el Acuerdo de Partes para los trámites académicos y académico-administrativos correspondientes.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 9 de 39

25. Para ser director del Trabajo de Investigación de Grado doctoral de un estudiante se requiere:
- Estar en el Registro Nacional de Investigadores (RENACYT)
 - Tener líneas de investigación en el área, preferentemente financiadas.
 - Tener publicaciones indizadas en el área temática del trabajo de investigación de Grado.
26. El director del Trabajo de Investigación de Grado doctoral debe estar registrado en la Facultad y la EPGVAC.
27. Son funciones del director del trabajo de Investigación de Grado doctoral:
- a. Orientar al estudiante en la planificación y desarrollo del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado desde su diseño, registro, ejecución hasta el final de la investigación
 - b. Garantizar la factibilidad del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado, en sus aspectos conceptuales, metodológicos, tecnológicos y de financiación
 - c. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de la investigación y preparar informes para su registro en la Unidad de investigación integrada o en la EPGVAC, según corresponda.
 - d. Aprobar el Proyecto de Investigación de Grado para su registro en la EPGVAC
 - e. Hacer de conocimiento de la Facultad o la EPGVAC, según corresponda, que el Trabajo de Investigación de Grado ha alcanzado el nivel de elaboración y suficiencia para su defensa
 - f. Comunicar por escrito a la Facultad o a la EPGVAC sobre mala conducta científica o brecha ética en el Trabajo de Investigación de Grado
 - g. Asegurar con el estudiante la publicación de los resultados del Trabajo de Investigación de Grado doctoral con la filiación institucional en una revista especializada indizada, según el programa determine
 - h. Si el director renuncia a su función de dirección, debe comunicarlo a la Facultad o EPGVAC según sea el caso. Se procederá con la designación de un nuevo director en un plazo no mayor de 15 días calendario de producida la renuncia

2.4. DEL REGISTRO DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

28. El registro del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado en la EPGVAC es un requisito indispensable para la ejecución del mismo. Para su registro se debe contar con los documentos listados en los Anexos N° 6 y 7
29. En un plazo no mayor de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la EPGVAC comunica por escrito al estudiante, al asesor y a la Facultad respectiva el registro del Proyecto de Investigación de Grado.
30. El Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado debe registrarse en la EPGVAC a más tardar al finalizar el segundo ciclo académico (semestre, trimestre, cuatrimestre, según corresponda) del programa y será considerado como requisito para la matrícula del siguiente semestre

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 10 de 39

31. La vigencia del registro de un proyecto de investigación de grado de Maestría es de dos años. Vencido este plazo puede solicitar una extensión de la vigencia por dos años, por única vez con aprobación del asesor. En el caso de los proyectos de investigación de grado Doctoral, la vigencia es por tres años, con una extensión de tres años adicionales por única vez, con la aprobación de los directores de la investigación doctoral.
32. El Registro de los Proyectos de Investigación del Trabajo de Investigación de Grado tienen el estatus de:
 - i) Vigente, cuando se encuentran en ejecución dentro del plazo establecido en el registro
 - ii) Concluido, cuando se ha defendido el informe final de trabajo de investigación de grado correspondiente en los plazos dados por el registro del proyecto
 - iii) Abandonado, cuando vencido el plazo del registro del proyecto, este no ha sido defendido

Toda solicitud de ampliación de vigencia debe estar debidamente sustentada y aprobada de conformidad con lo establecido en el numeral 31 de la presente norma.
33. Los proyectos de investigación de grado con el estatus del registro abandonado, son caducos y no pueden volver a ser vigentes en el Registro de la EPGVAC

2.5. DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

34. El informe final es el documento elaborado por el estudiante en el cual presenta de manera crítica los resultados de su Trabajo de Investigación de Grado. Es redactado en español, inglés o en otro idioma según el programa lo determine. Como parte del informe final se puede adjuntar bases de datos, material audiovisual, aplicativos informáticos, software, entre otros relevantes al trabajo de investigación de grado.
35. El informe final debe contar con la aprobación del asesor o director del Trabajo de Investigación de Grado.
36. Para elaborar el informe final del Trabajo de Investigación de Grado, se recomienda que el estudiante use los consensos internacionales según el tipo de estudio realizado (Anexos N° 1 y N° 2) o los lineamientos del Anexo N° 8 o N° 9.
37. El informe final del Trabajo de Investigación de Grado doctoral requiere al menos una publicación en revistas indizadas, derivadas del Trabajo de Investigación de Grado, en las cuales el estudiante es el primer autor, pudiendo ser mayor si el programa así lo determina.

2.6. DEL JURADO Y SUS FUNCIONES

38. La defensa del Trabajo de Investigación de Grado por parte del estudiante es evaluada por un Jurado.
39. La Dirección de la EPGVAC designa al Jurado en base a la propuesta presentada por la Facultad o la misma EPGVAC
40. Si alguno de los miembros del Jurado tuviese impedimento para ejercer tal función por conflicto de interés u otra razón, debe comunicarlo a la EPGVAC en un plazo máximo de 3 días laborables para la designación de otro miembro.
41. El Jurado tiene la responsabilidad de:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 11 de 39

- i. reunirse para los actos académicos de pre-sustentación y sustentación, de manera presencial o a distancia y firmar el Acuerdo de Confidencialidad correspondiente. (Anexos N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13)
 - ii. evaluar de manera objetiva, imparcial e independiente el informe final de investigación,
 - iii. emitir su veredicto y consignar la decisión de la evaluación en el Acta correspondiente,
 - iv. recibir las modificaciones en el Trabajo de Investigación de Grado producto de las observaciones en la pre-sustentación y fijar fecha para la sustentación dentro del plazo previsto,
 - v. entregar a la Secretaría Académica de la EPGVAC el Acta de evaluación del informe final e informes en el caso de desaprobación en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
42. El Jurado está constituido por:
- a. Presidente. Sus funciones son:
 - i. Presidir los actos de pre-sustentación y sustentación pública
 - ii. Dirigir las actividades de evaluación del Trabajo de Investigación de Grado
 - iii. Comunicar al estudiante el veredicto de la defensa del Trabajo de Investigación de Grado
 - iv. Emitir voto dirimente en los casos correspondientes
 - v. Firmar el Acta de pre y sustentación
 - b. Secretario. Sus funciones son:
 - i. Coordinar con la EPGVAC la fecha, lugar y hora de la pre y sustentación
 - ii. Tomar nota de las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Jurado durante la pre sustentación
 - iii. Elaborar el Acta de pre y sustentación con las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Jurado, en los casos en que sea pertinente
 - iv. Recibir las modificaciones al trabajo de investigación realizadas durante la pre sustentación y acordar la fecha para la sustentación.
 - v. Firmar el Acta de pre y sustentación
 - c. Vocal. Uno para los programas de maestría y dos para doctorado. Su función es:
 - i. Evaluar el Trabajo de Investigación de Grado
 - ii. Cumplir otras funciones encargadas por el Jurado
 - iii. Firmar el Acta de pre y sustentación
43. Para los programas doctorales, al menos uno de los miembros del jurado debe ser externo a la UPCH. En los programas doctorales con colaboración internacional el Jurado estará conformado por igual número de participantes por cada institución, según las Normas de la institución que representan. Pueden ser docentes o investigadores extranjeros con grado de doctor.
44. Todos los miembros del Jurado deben estar presentes en el momento de la pre-sustentación y sustentación y no pueden ser reemplazados. La sustentación puede ser presencial o a

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 12 de 39

distancia. En este caso a través de videoconferencia y participación de todos los miembros. Es gestionada con apoyo de la Unidad de Gestión Digital de la EPGVAC. (Anexo 14)

2.7. DE LA EVALUACIÓN Y DEFENSA

45. Para la evaluación y defensa del informe final del Trabajo de Investigación de Grado, el estudiante solicitará a la Secretaría Académica de la EPGVAC la designación del Jurado. Para ello debe presentar los documentos señalados en los Anexos N°15 y N° 16
46. Recibida la solicitud del estudiante, la Secretaría Académica de la EPGVAC solicita a las Facultades la propuesta de cuatro (4) profesores en el caso de maestría y seis (6) para doctorado, idóneos para conformar el Jurado
47. Las facultades responden a la solicitud en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, caso contrario la Dirección de la EPGVAC designará los miembros del Jurado.

En caso de existir conflicto de intereses por parte del vicedecano en la propuesta de los miembros del Jurado, éste declinará y asumirá la decisión el Director de la Escuela de Posgrado, quien a su vez podrá derivar esta responsabilidad a otro vicedecano.

48. La Dirección de la EPGVAC designa la conformación del Jurado tomando en consideración la propuesta recibida
49. La Secretaría Académica de la EPGVAC concuerda con el Jurado el lugar, fecha y hora en que se realizará la evaluación y defensa en la pre sustentación y la sustentación del Trabajo de Investigación de grado e informa al estudiante y a su asesor.
50. La Secretaría Académica envía a los miembros del jurado el trabajo de investigación de grado, las normas relevantes a las funciones del jurado, las Actas de pre sustentación y sustentación, y el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 10)
51. La pre sustentación de maestrías y doctorados se realiza en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la recepción de los ejemplares del informe final del Trabajo de Investigación de Grado por todos los miembros del Jurado.

De la pre sustentación

52. La evaluación y defensa del Trabajo de Investigación de Grado incluye dos actos académicos: La pre-sustentación y la sustentación, las cuales pueden realizarse en español, inglés o en otro idioma según el programa lo determine. Para la defensa del Trabajo de Investigación de Grado el estudiante debe haber aprobado el plan de estudios del programa o estar cursando el último ciclo del programa y no tener ninguna obligación administrativa con la institución
53. La pre-sustentación es un acto académico en la que el Jurado realiza la evaluación del Trabajo de Investigación de Grado defendido por el estudiante. Su aprobación es un requisito para la sustentación pública del Trabajo de Investigación de Grado
54. La evaluación y defensa del Trabajo de Investigación de Grado en la pre sustentación tiene las siguientes etapas:
 - a. Deliberación de los miembros del Jurado sobre el Trabajo de Investigación de Grado, incluyendo las respuestas que el estudiante hubiera hecho a observaciones del jurado al documento a ser sustentado

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 13 de 39

- b. Presentación por el estudiante, que no debe exceder de 45 minutos
 - c. Preguntas por parte del Jurado sobre aquellos aspectos pertinentes para determinar los conocimientos sobre el tema y la ejecución de la investigación
 - d. Decisión sobre el Trabajo de Investigación de Grado. Cada miembro del Jurado establece individualmente si el trabajo de investigación de grado es aprobado o no. Esta deliberación se hace en ausencia del estudiante o su asesor. La decisión del Jurado puede ser tomada por mayoría
 - e. Comunicación del resultado al estudiante y del plazo para el levantamiento de las observaciones
 - f. Firma del Acta de pre sustentación
 - g. Entrega del Acta de pre sustentación en la Secretaría Académica de la EPGVAC
 - h. En los casos de desaprobación, el Jurado debe elaborar un informe
55. El resultado de la pre-sustentación se registra en el Acta correspondiente (Anexo N° 11), que se entrega de inmediato a la Secretaría Académica de la EPGVAC por intermedio del Secretario del Jurado
 56. En caso de un Trabajo de Investigación de Grado aprobado con observaciones en la pre-sustentación, el estudiante tendrá que realizar las modificaciones y subsanaciones correspondientes para la sustentación pública. La presentación de éstas por parte del estudiante no implica la aprobación del trabajo de investigación; su pertinencia para la aprobación del trabajo será evaluada durante la sustentación. En caso de un Trabajo de Investigación de Grado desaprobado, el estudiante tendrá que realizar un nuevo Proyecto de Investigación de Grado.
 57. Si el estudiante desapruueba la pre sustentación de este nuevo trabajo de investigación será separado del Programa de Maestría o Doctorado
 58. Si el estudiante no concurre a la pre-sustentación, el trabajo de investigación se considerará desaprobado, salvo justificación presentada a la Secretaría Académica de la EPGVAC dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha fijada para la pre sustentación. Justificación que el Jurado puede aceptar o denegar. En caso de denegarse la justificación por el Jurado, se consignará en el Acta respectiva.
 59. La sustentación del Trabajo de Investigación de Grado es un acto académico público que se convoca con anticipación a la comunidad universitaria; y se realiza en las instalaciones de la Universidad o en la modalidad a distancia con autorización de la EPGVAC, dentro de las cuatro semanas calendario posteriores a la recepción de la versión final de la Tesis por el Jurado.
 60. La convocatoria para la Ceremonia Pública de evaluación y defensa del Trabajo de Investigación de Grado, la realiza la Secretaría Académica de la EPGVAC en un plazo máximo de 5 días antes de su celebración, a través de la página Web y de otros medios institucionales. Dicha convocatoria señala el día, la hora y el lugar o medio donde se llevará a cabo.
 61. La sustentación se efectúa en un plazo no mayor de 60 días hábiles después de la pre sustentación siendo responsabilidad del estudiante incorporar las observaciones indicadas por el jurado. De manera excepcional este plazo podrá ser modificado previa sustentación y

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 14 de 39

aprobación por parte del jurado, quien comunica a la Secretaría Académica de la EPGVAC del cambio realizado.

62. La evaluación y defensa de la Tesis de Grado en la sustentación tiene las siguientes etapas:
 - a. Instalación del Jurado en el lugar, fecha y hora convocada para la sustentación pública del Trabajo de Investigación de Grado
 - b. Deliberación de los miembros del Jurado sobre el Trabajo de Investigación de Grado
 - c. Presentación de la Tesis de Grado por el estudiante
 - d. Preguntas por parte del Jurado y el público asistente sobre la Tesis de Grado
 - e. Deliberación y calificación del Jurado sobre la Tesis de Grado en ausencia del estudiante y su asesor
 - f. Comunicación pública de la calificación de la Tesis de Grado
 - g. Firma del Acta de Sustentación
 - h. Levantamiento de la sesión de evaluación y defensa de la Tesis de Grado
63. La calificación de la Tesis en las maestrías es excelente (con recomendación de publicación), muy bueno, bueno o desaprobado; y en el doctorado *Summa Cum Laude* (excelente), *Magna Cum Laude* (muy bueno), *Cum Laude* (bueno) o desaprobado
64. La decisión del Jurado es inimpugnable y definitiva
65. La calificación de la sustentación se registra en el Acta correspondiente (Anexos N° 10 y N° 11), que se entrega de inmediato a la Secretaría Académica de la EPGVAC por intermedio del Secretario del Jurado
66. En el caso que la aprobación de la Tesis sea tomada por mayoría, los miembros del Jurado pueden dejar constancia de las razones de su decisión en el Acta
67. En caso de desaprobación de la Tesis, el Presidente del Jurado eleva a la EPGVAC el Acta de Sustentación acompañándola con un informe en el que señala los motivos del dictamen. El informe debe ser entregado a la Secretaría Académica de la EPGVAC en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
68. En caso de una Tesis desaprobada, el estudiante tendrá que realizar un nuevo Trabajo de Investigación de Grado, en un plazo máximo de un año para maestría y dos para doctorado, a partir de la fecha de recibir la comunicación de la EPGVAC
69. Si el estudiante no concurre a la sustentación será desaprobado, salvo justificación presentada a la Secretaría Académica de la EPGVAC dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha fijada para la sustentación. Justificación que el Jurado puede aceptar o denegar. En caso de denegarse la justificación por el Jurado, se consignará en el Acta respectiva
70. Si el estudiante desaprueba la sustentación de esta nueva Tesis será separado del Programa de Maestría o Doctorado

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 15 de 39

2.8. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO

71. La UPCH fomenta y respeta la protección de los derechos de autor, las patentes de invención, los derechos de obtentor y todas las categorías enmarcadas en la Ley de Propiedad Intelectual y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPCH
72. Los derechos de autor derivados del Trabajo de Investigación de Grado para la obtención del grado académico, se rigen por el Reglamento de Propiedad intelectual de la UPCH
73. En toda publicación total o parcial resultante del Trabajo de Investigación de Grado debe figurar el estudiante y la UPCH como su filiación institucional; y los nombres y filiaciones de otros autores en los casos que corresponda
74. El estudiante es responsable de preservar las bases de datos y formatos, cuadernos de laboratorio, apuntes de campo y todo material escrito, gráfico, fotográfico, videográfico y especímenes utilizados hasta la conclusión del Trabajo de Investigación de Grado. Este material debe quedar en el lugar donde se llevó a cabo la investigación.
75. El estudiante está sujeto a las sanciones disciplinarias descritas en el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados, en el que se incluye los casos de mala conducta científica y brecha ética; y las posibles acciones civiles y penales a que hubiera lugar
76. El informe final aprobado del Trabajo de Investigación de Grado del estudiante, se inscribirá en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto a través de la Biblioteca de la UPCH
77. La UPCH puede optar por la publicación o la incorporación de los Trabajos de Investigación de Grado aprobados en su página Web, con la autorización escrita del autor (Anexo N° 17).
78. En caso que el Trabajo de Investigación de Grado pueda generar patentes de invención, secretos industriales, derechos de obtentor u otros susceptibles de protección bajo la Ley de Propiedad Intelectual, el Trabajo de Investigación de Grado será resguardado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación.

III. DISPOSICIONES FINALES

79. El Consejo Directivo de la EPGVAC puede modificar las presentes Normas y Procedimientos cuando lo estime conveniente
80. Las modificaciones a las normas que corresponden al registro de proyectos y sus formatos serán aplicables a todos aquellos proyectos que no han sido registrados al momento de entrar en vigencia el presente documento.
81. Las modificaciones a las normas correspondientes al proceso de defensa serán aplicables a todos aquellos trabajos que no hubieran solicitado jurado al momento de entrar en vigencia el presente documento.
82. Los aspectos no contemplados en las presentes Normas y Procedimientos serán resueltos por las instancias respectivas

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 16 de 39

IV. PLAZOS Y EVENTOS

Evento	Plazo	
	Maestría	Doctorado
Vigencia del Registro del Proyecto de investigación de grado en la EPGVAC	2 años Extensión de la vigencia por dos años, por única vez con aprobación del asesor	3 años Extensión de la vigencia por tres años, por única vez con aprobación del asesor
Pres-sustentación	Hasta 30 días posteriores a la recepción del trabajo de investigación de grado por parte del jurado	
Sustentación	Hasta 60 días posteriores a la pre sustentación	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 17 de 39

ANEXOS

Anexo N° 1 - Características de los diseños de estudio

1. Estudios descriptivos observacionales:

Describe la ocurrencia de hechos o fenómenos, a partir de la observación y cuantificación del comportamiento de variables o indicadores en una población, muestreo o grupo de estudio. Pueden ser:

- Reporte de caso
- Serie de casos
- Estudio transversal
- Estudio de cohorte

2. Estudios descriptivos analíticos:

Compara, analiza o explica la ocurrencia de hechos o fenómenos, a partir de la observación, cuantificación y comparación del comportamiento de variables o indicadores en una población, muestreo o grupo de estudio.

- Estudio transversal
- Estudio de cohorte comparativa
- Estudio de caso-control
- Estudios ecológicos

3. Estudios pre-clínicos en animales:

Los estudios preclínicos son un conjunto de estudios o pruebas, usualmente para desarrollar medicamentos que se efectúan en cultivos celulares o en animales de experimentación y que se diseñan para obtener la información necesaria para decidir si se justifican estudios más amplios en seres humanos, sin exponerlos a riesgos injustificados.

4. Estudios aleatorizados de intervención o ensayos clínicos aleatorizados:

Son estudios longitudinales y prospectivos, donde el investigador asigna la exposición o intervención de forma aleatoria.

5. Cuasi-experimentales (estudios de intervención no aleatorizados):

Estos estudios también son longitudinales y prospectivos, pero a diferencia de los ensayos clínicos aleatorizados, el investigador asigna la exposición o intervención de forma arbitraria debido a que por algún motivo no puede realizar la aleatorización.

6. Revisiones sistemáticas:

Son revisiones de la literatura enfocada a un tema de investigación específico, con la intención de valorar, seleccionar y sintetizar toda la evidencia científica relevante al tema de estudio.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 18 de 39

7. Meta-análisis:

Revisa en forma exhaustiva y analiza críticamente las investigaciones previas y relevantes (indizadas) sobre un tema específico, estableciendo comparaciones y agregaciones de métodos, muestras, indicadores, datos y resultados. Integra y combina los resultados de distintos estudios que respondan a una misma pregunta o hipótesis. A diferencia de las revisiones sistemáticas, aquí se realiza un análisis estadístico de una gran colección de resultados provenientes de estudios individuales.

8. Estudios cualitativos:

Descubre, compara o analiza la ocurrencia de los hechos, fenómenos, significados, procesos, conductas o acciones en una población, muestra o grupo de estudio. También se pueden definir como investigaciones sistemáticas que describen los pensamientos de los participantes en el estudio en relación a temas específicos.

- **Hermenéuticos:** Interpreta y analiza fuentes de información bibliográfica en busca de significado o interpretación, siempre que los datos o las partes de un todo se presten a diferentes interpretaciones.
- **Fenomenológicos:** Describe cómo un individuo experimenta un fenómeno que el investigador no ha vivido o experimentado. Se realiza a través de entrevistas abiertas, observaciones y documentos que muestran la experiencia. Cuando se hacen múltiples casos, el análisis se enfoca en comparar experiencias comunes e identificar particularidades de cada caso
- **Etnográficos:** Se emplean para conocer un grupo étnico, racial, de ghetto o institucional que forman un todo característico y donde los conceptos de las realidades que se estudian adquieren significados especiales, a través de observaciones, estudio de documentos y entrevistas.
- **Investigación-acción:** Se usa para resolver o aportar en el cambio de una realidad o problema específico de un grupo, donde los sujetos investigados participan en la investigación.

9. Evaluaciones económicas:

Las evaluaciones económicas son estudios dirigidos a comparar la eficiencia de dos o más intervenciones.

- Modelo o plan de negocios
- Plan estratégico
- Diseño o implementación de solución
- Evaluaciones de costo-efectividad

10. Estudios en investigación operativa:

Son técnica de investigación sistémica utilizada en los programas para la toma de decisiones para mejorar el funcionamiento de los servicios y la operación de los programas. Tiene como objetivo incrementar la eficiencia, efectividad y calidad de los programas, servicios, sistemas y políticas de salud, además de la disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad de los mismos.

11. Sistematización:

Da cuenta después del desarrollo de acciones de intervención, preferentemente en procesos en los cuales se ha participado directamente en su implementación. El investigador se basa en el

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 19 de 39

conocimiento producido para identificar una situación-problema, previa a la intervención para delimitar los períodos y contextos de la experiencia a sistematizar, las fuentes documentales que sustentan el desarrollo de la intervención y las fuentes primarias para acercarse a identificar el nivel de aproximación de los procesos sobre los cuales se intervino. El producto lo constituyen las estrategias, actividades y teorías subyacentes de estas, como también los resultados alcanzados, procede luego al análisis conclusiones y recomendaciones.

12. Análisis históricos:

Describe y analiza el origen y desarrollo de problemas, tendencias, instituciones o personajes (del pasado) que sean relevantes para la comprensión de los logros y retos contemporáneos

13. Plan de Negocios:

Identifica, describe, y analiza una oportunidad de negocio en cuanto a su viabilidad técnica y financiera, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir la oportunidad en un proyecto empresarial concreto.

14. Plan Estratégico:

Documento en el que se plasma las acciones programadas y decisiones que permitirán a una organización cumplir sus objetivos en un plazo determinado.

15. Estudio de caso:

Se usa con la finalidad de comprender un evento específico ocurrido dentro de un contexto complejo, con el fin de sacar conclusiones para la toma de decisiones. Los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; y se emplea en múltiples áreas. Particularmente en dirección de empresas, educación, políticas, pensamiento, gestión, negocios, desarrollo tecnológico, innovación y otros.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 20 de 39

Anexo N° 2 - Tablas Consensos Internacionales

1. Declaración STROBE:

https://www.strobe-statement.org/fileadmin/Strobe/uploads/translations/STROBE_short_Spanish.pdf

2. Declaración CARE:

<http://www.iets.org.co/vph/documents/Lista%20de%20chequeo%20de%20la%20gu%C3%ADa%20del%20grupo%20CARE.pdf>

3. CONSORT:

<https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-declaracion-consort-2010-actualizacion-lista-S0025775310009899>

4. TREND:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0025775305722089>

5. SRQR:

https://www.researchgate.net/publication/263516510_Standards_for_Reporting_Qualitative_Research_A_Synthesis_of_Recommendations

6. Declaración PRISMA:

<https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-declaracion-prisma-una-propuesta-mejorar-S0025775310001454>

7. DECLARACION CHEERS:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212109913001313>

8. DECLARACION ARRIVE:

<https://www.nc3rs.org.uk/sites/default/files/documents/Guidelines/ARRIVE%20-%20Spanish%20translation.pdf>

9. SQUIRE:

<http://www.equator-network.org/reporting-guidelines/squire/>

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 21 de 39

Anexo N° 3 - Plan de Negocios, Plan Estratégico y Estudio de Caso

Plan de Negocios

1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- a. Visión del negocio
- b. Misión del negocio
- c. Objetivos del negocio
- d. Breve descripción del negocio

2. ANÁLISIS DE MERCADO

- a. Análisis del entorno empresarial
- b. Análisis del mercado potencial
- c. Segmento el mercado: público objetivo
- d. Ventaja competitiva
- e. Análisis de la competencia (mínimo cinco empresas)
- f. Estrategias de mercadeo
 - i. Estrategia de producto o servicio
 - ii. Estrategia de precio
 - iii. Estrategia de distribución (plaza)
 - iv. Estrategia de promoción

3. ESTUDIO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN

- a. Describir las características de la localización del negocio.
- b. Realizar un bosquejo de lo que será la distribución del local (área de trabajo)
- c. Especificaciones técnicas
- d. Diseñar el diagrama de Operaciones en Proceso de la elaboración de su producto o servicio
- e. Hacer un listado de las maquinas, equipos y herramientas que se necesitan para elaborar el producto o brindar el servicio que se ha definido
- f. Realizar el cálculo de Materiales y/o Materias Primas que usarán en el proceso productivo
- g. Hacer un listado de los posibles proveedores que proporcionarán los insumos necesarios para la elaboración del producto o servicio
- h. Organización de las personas en el proceso productivo
- i. Enumerar las tareas según las responsabilidades de cada uno

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.04 / 25.03.2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 22 de 39

4. ESTUDIO ECONÓMICO

- b. Determinar la Proyección de Ventas en unidades
- c. Con los datos que se tienen, elaborar el Plan de inversión
- d. Determinación de la Estructura de costos
- e. Calcular la Proyección de Ventas
- f. Margen de Contribución y Punto de Equilibrio
- g. Flujo efectivo

Plan Estratégico

- **FASE 1 (META)**
 - Esquema de plan estratégico
 - Misión, visión y valores corporativos
 - Unidades estratégicas de negocio
- **FASE 2 (ESTADO ACTUAL)**
 - Análisis del entorno
 - Análisis interno
- **FASE 3 (DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO)**
 - Análisis FODA
 - Análisis CAME
- **FASE 4 (ELECCIÓN DE ESTRATEGIAS)**
 - Definición de negocio
 - Estrategia corporativa
 - Estrategia competitiva
 - Estrategias funcionales
- **FASE 5 (IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS)**
 - Diseño de la organización
 - Planes de acción

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.04 / 25.03.2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 23 de 39

Estudio de Caso

1. INTRODUCCIÓN

- a. Antecedentes del problema
- b. Relevancia de la investigación
- c. Motivación para la elección del tema
- d. Formulación del problema
- e. Objetivos generales e hipótesis
- f. Metodología utilizada para lograr los objetivos propuestos

2. ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS

3. MARCO TEÓRICO

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN - DISEÑO METODOLÓGICO

- a. Criterios de selección del caso
- b. Acceso al campo
- c. Técnicas de recolección de datos
- d. Estrategia de triangulación de la información
- e. Análisis e interpretación de los datos

5. TRABAJO DE CAMPO

6. CONCLUSIONES

7. BIBLIOGRAFÍA

8. ANEXOS

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 24 de 39

Anexo N° 4 – Propuesta de estructura del Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado

Título: límite 150 caracteres

Autores: estudiante, asesor/director y co-asesor/co-director y las afiliaciones correspondientes

Código de Registro SIDISI

Carta de Aprobación del Comité de Ética

Declaración de la factibilidad económica y científica por el asesor/director

Declaración de autor

Resumen

Introducción: debe contener los antecedentes y marco teórico, el planteamiento del problema y la justificación del estudio

Objetivos

Metodología

- Materiales cuando el estudio así lo requiera
- Población, muestra u objeto de estudio
- Procedimientos y técnicas
- Consideraciones éticas
- Plan de análisis

Presupuesto

Referencias Bibliográficas: cumplir con los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver), APA u otras*

Anexos**

***De acuerdo a la naturaleza del proyecto del trabajo de investigación se pueden aceptar otras propuestas presentadas desde la Unidad de Posgrado correspondiente**

****Consentimiento informado aprobado por el Comité de Ética institucional, instrumentos para la recolección de datos u otros según corresponda.**

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 25 de 39

Anexo N° 5 - Solicitud de Asignación de Asesor / Director

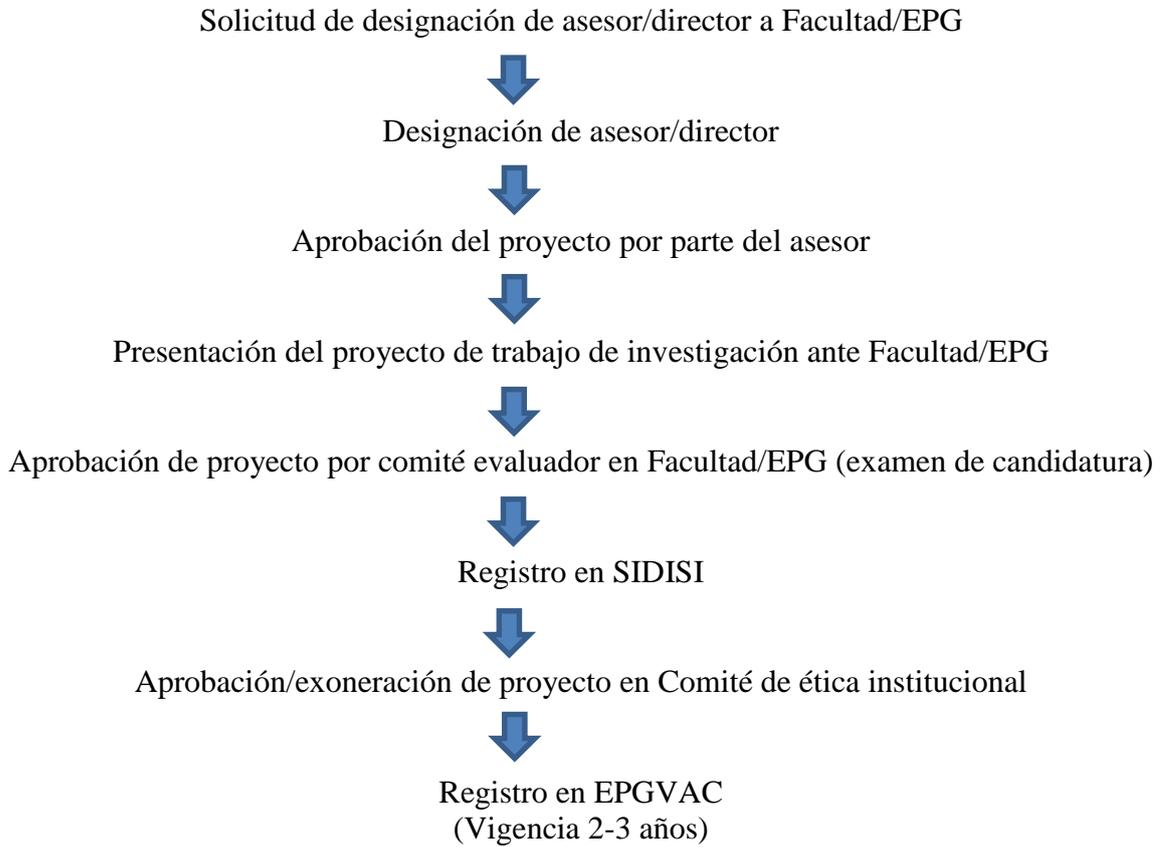
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ASESOR / DIRECTOR	
FACULTAD/ ESCUELA DE POSGRADO	
PROGRAMA DE POSGRADO	
TITULO DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DE GRADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	
Teléfono de contacto (fijo / móvil)	
Correo-e institucional	
Correo-e alternativo	

Firma del Estudiante

Documentos a adjuntar:	Verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Carta del docente propuesto manifestando su acuerdo 	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 26 de 39

Anexo N° 6 - Flujograma a seguir para el proyecto del trabajo de investigación



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 27 de 39

Anexo N° 7 - Registro del Proyecto de Investigación de Grado

REGISTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO	
FACULTAD/ UNIDAD ACADÉMICA	
PROGRAMA DE POSGRADO	
TITULO DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DE GRADO	
NOMBRE DEL ASESOR/DIRECTOR	
Grado Académico	
Filiación Académica	
NOMBRE DEL CO-ASESOR/CO-DIRECTOR	
Grado Académico	
Filiación Académica	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	
Teléfono de contacto (fijo / móvil)	
Correo-e institucional	
Correo-e alternativo	

Firma del Estudiante

Documentos a adjuntar:	Verificación
• Carta del asesor de conformidad con el proyecto	
• Constancia de Registro en SIDISI	
• Carta de aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UPCH o de otro Comité de Ética reconocido por la UPCH	
• Reporte TURNITIN	
• Proyecto del Trabajo de Investigación de Grado (Adjuntar solo en CD)	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 28 de 39

Anexo N° 8 – Propuesta de estructura del Informe Final del Trabajo de Investigación de Grado

Título: Máximo 150 caracteres

Autores: estudiante, aseso/director, co-asesor/co-director y afiliaciones correspondientes

Jurados: Presidente, Vocal (es); Secretario

Resumen: Castellano e Inglés con un máximo de 200 palabras

Palabras Clave

Introducción

Debe contener los antecedentes y marco teórico, el planteamiento del problema y la justificación del estudio

Hipótesis o pregunta de investigación, cuando corresponda

Objetivos

Metodología:

- Población, muestra u objeto de estudio
- Materiales y reactivos, cuando corresponda
- Procedimientos y técnicas
- Consideraciones éticas
- Plan de análisis

Resultados

Discusión

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas:

Cumplir con los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) <http://www.upch.edu.pe/vrinve/doc/nvanco.htm> o APA <http://apastyle.apa.org/>

Anexos

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 29 de 39

Anexo N° 9 - Estructura del Informe Final del Trabajo de Investigación de Grado (Sustentación Temática)

Título de la línea de investigación

Autores: estudiante, aseso/director, co-asesor/co-director y afiliaciones correspondientes

Jurados: Presidente, Vocal (es); Secretario

Resumen de los artículos presentados

Palabras clave

Introducción:

Especificación del problema que dio origen a las investigaciones, detallando además el propósito e importancia del tema en estudio. Incluirá una revisión y análisis exhaustivo de los fundamentos teóricos del problema en estudio

Metodología:

Descripción minuciosa de las estrategias metodológicas utilizadas en la ejecución de las investigaciones. Es particularmente importante señalar los fundamentos de validación o referencias, de los instrumentos utilizados para la investigación

Resultados:

Síntesis de los resultados relevantes acompañados de las tablas y gráficos pertinentes. Si el caso lo permite, incorporar el análisis cruzado entre los datos generados en las investigaciones presentadas, siempre y cuando, los trabajos incluidos en la revisión se puedan combinar efectuando una síntesis estadística cuantitativa de los resultados para obtener una estimación combinada de los efectos descritos en los estudios individuales

Discusión

Ubicación y confrontación de los resultados en el contexto actual de los conocimientos científicos sobre el tema

Principales conclusiones

Referencias bibliográficas: cumplir con los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) o APA según corresponda

Anexos

Artículos publicados por el estudiante, incluidos en el presente trabajo de investigación de grado, tres (3) para maestría y cinco (5) para doctorado, con una antigüedad o mayor a cinco (5) años

Nota:

En el caso de trabajos de investigación de Grado de Doctor, el estudiante podrá incorporar artículos publicados como parte de los capítulos del informe final de grado

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 30 de 39

Anexo N° 10 - Acuerdo de Confidencialidad (Jurado)

El Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación para obtener el

GRADO DE _____

EN _____

Presentado por don (ña)

Cuyo Título es:

Declara que acepta mantener la confidencialidad de la información sobre el presente trabajo de investigación.

Lima, ____ de _____ del 20

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 31 de 39

Anexo N° 11 - Acta de Pre sustentación

El Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación para obtener el

GRADO DE _____

EN _____

Presentado por don (ña)

Cuyo Título es:

Acordó que el Trabajo de Investigación de Grado está: * _____

Se sugiere el cambio de título: SI () / NO ()

Nuevo título:

Observaciones:

Lima, _____ de _____ del 20

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

(*) Resultado: *APROBADO, APROBADO CON OBSERVACIONES, DESAPROBADO*

La condición de “Aprobado con Observaciones” no garantiza la aprobación del trabajo de investigación durante la sustentación

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 32 de 39

Anexo N° 12 - Acta de Sustentación Grado de Maestro

Acta de Sustentación

El Jurado reunido en el acto público de la sustentación y defensa de la Tesis para obtener el

GRADO DE MAESTRO

EN _____

Presentado por don (ña)

Cuyo Título es:

Acordó otorgar a la Tesis el calificativo de:* _____

Lima, _____ de _____ del 20

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

(*) Calificativo: Muy bueno (recomendado para publicación), Bueno o desaprobado

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 33 de 39

Anexo N° 13 - Acta de Sustentación Grado de Doctor

Acta de Sustentación

El Jurado reunido en el acto público de la sustentación y defensa de la Tesis para obtener el

GRADO DE DOCTOR

EN _____

Presentado por don (ña)

Cuyo Título es:

Acordó otorgar a la Tesis el calificativo de:* _____

Lima, _____ de _____ del 20

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

(*) Calificativo: *Summa Cum Laude* (excelente), *Magna Cum Laude* (muy bueno), *Cum Laude* (bueno) o *Desaprobado*

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO Página 34 de 39

Anexo N° 14 - Proceso para la sustentación a distancia, solicitud de grado y publicación en repositorio institucional

1. El egresado o estudiante de último ciclo solicita el jurado, enviando todos los documentos al correo: epgvac.sustentacion@oficinas-upch.pe
2. La Dirección de la EPGVAC luego de solicitar la terna de jurado a la facultad correspondiente nombra el jurado.
3. Desde la Secretaría Académica se comunica la designación al egresado, jurado y asesor y envía la tesis en formato Word y PDF, las funciones del jurado, las actas de pre y sustentación (anexo 11 y 12) y acuerdo de confidencialidad (anexo 10). También establece la fecha y hora de la sustentación con el secretario del jurado. Finalmente, solicita la reserva de la sala Zoom y el soporte técnico con la Unidad de Gestión Digital de la EPGVAC.
4. La Secretaría Académica informa de la pre y sustentación a la Unidad de Gestión de la Investigación de Posgrado de la EPGVAC para el seguimiento del proceso.
5. El acceso a la sala de videoconferencia es enviado desde la Secretaría Académica dos días antes de la fecha de pre o sustentación. El secretario recibirá el código para el rol de anfitrión, para administrar la sala. Todos los miembros del jurado deben estar conectados. El asesor puede estar presente sin voz.
6. Los docentes inician y continúan la pre y sustentación de acuerdo a lo especificado en el numeral (52, 53 y 54 respectivamente) sobre etapas de la pre y sustentación.
7. Las pre y sustentaciones serán grabadas por la Unidad de Gestión Digital. Las grabaciones no se harán públicas ni se difundirán.
8. Las actas de pre y sustentación son enviadas a epgvac.sustentacion@oficinas-upch.pe por el secretario del jurado. El acta debe incluir las firmas digitales de los tres jurados.
 - a. En el caso que el resultado de la pre sustentación sea aprobado con observaciones, el secretario envía un informe con las observaciones.
 - b. En caso que el resultado de la pre o sustentación sea desaprobado, el presidente eleva un informe señalando los motivos de la decisión.
9. Para la solicitud del grado, el egresado enviará los documentos al correo epgvac.sustentacion@oficinas-upch.pe Desde este correo recibirá toda la orientación para los trámites que debe realizar.
10. Para la publicación de tesis aprobada en el Repositorio Institucional
 - a. El egresado envía el formulario de autorización (Anexo 17) para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH. El nombre del archivo tendrá la siguiente estructura: Formulario-Apellidos-fecha (día-mes-año)-Siglas de su Facultad.
 - b. El egresado envía la versión final de la tesis en formato Word y PDF. El nombre del archivo tendrá la siguiente estructura: Tesis-Apellidos-fecha(día-mes-año)-Siglas de su Facultad.
 - c. La Oficina Universitaria de la Biblioteca (OUBI) es la instancia que recepcionará la tesis para su publicación en el Repositorio Institucional. Los documentos señalados en el literal a y b serán enviados a: oubi.secretaria@oficinas-upch.pe
 - d. La OUBI, solicita a Secretaría Académica el Acta de sustentación.
 - e. El Repositorio Institucional UPCH genera el vínculo para el aplicativo de grados y títulos de Secretaría General

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 35 de 39

Anexo N° 15 - Formato para Nombramiento de Jurado

FORMATO PARA NOMBRAMIENTO DE JURADO			
FECHA			20__
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE			
PROGRAMA DE POSGRADO			
FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS			20__
TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO			
Teléfono de contacto (fijo / móvil)			
Correo-e institucional			
Correo-e alternativo			

Firma del egresado
DNI

Documentos a adjuntar: según corresponda	Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Asesor 	
<ul style="list-style-type: none"> Reporte TURNITIN 	
<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de investigación Versión digital en formato Word y PDF 	
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Autor 	
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago por derechos de evaluación y defensa 	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 36 de 39

Anexo N° 16 - Formato para la Declaración de Autor

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE AUTOR			
FECHA			20__
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE			
PROGRAMA DE POSGRADO			
AÑO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS			20__
TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO			
MODALIDAD (marcar)	Tesis		Sustentación temática
Declaración del Autor			
<p>La presente Tesis es un Trabajo de Investigación de Grado original y no es el resultado de un trabajo en colaboración con otros, excepto cuando así está citado explícitamente en el texto. No ha sido ni enviado ni sometido a evaluación para la obtención de otro grado o diploma que no sea el presente.</p>			
Teléfono de contacto (fijo / móvil)			
E-mail			

Firma del egresado
DNI

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 37 de 39

Anexo N° 17 - Formulario de Autorización para el Depósito de Tesis, Trabajos e Informes de Investigación en el Repositorio UPCH

1. Datos del autor(es):

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación):

Carrera o Programa: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí () No ()

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor(a): _____

3. Datos de la obra:

Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH^{1,2}?

Totalmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 38 de 39

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí () No ()

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si () No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmando que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.

	<p>Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.</p>
---	---

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	NP-108-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.02.00 / 27.01.2021
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO
		Página 39 de 39

Autorizo su publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito inmediatamente.

Sí, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa): _____.

No autorizo el depósito.

*Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA DE AUTOR(A)

FIRMA DE AUTOR(A)

FIRMA DE AUTOR(A)